

Rad. 1991-9371

Aristides Perea Murillo

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole que pasa con escrito de un tercero, en el que solicita el desarchivo y copia del presente expediente.- Sírvase proveer. Cali, 31 de enero de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CALI

Auto No. 159

Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000419910937100
Demandante: Stella Calderón León
Causante: Aristides Perea Murillo

Evidenciado el escrito que antecede y aunque la petición no proviene de las partes, los apoderados, terceros intervinientes o la autoridad relacionada en la norma: art. 26 y 27 de la Decreto 196/91 en concordancia con el art. 114 del cgp, este despacho en OBEDECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO del criterio fijado en la sentencia de tutela que se adelantó contra este mismo despacho judicial, proferida por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia -, proyecto acta N° 62 de junio 09 de 2014, en la que se ordenó expedir copia de un expediente a un tercero no interviniente

ORDENA:

Expídanse copias auténticas de la sentencia proferida dentro del presente expediente, a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e493719d654a81dd61a164e72c2d0095147b2b051e29a99a530568a21ca8820

Documento generado en 31/01/2022 01:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>